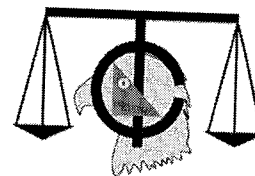




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 MAR 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 178/2020, caratulado: "FERIA ANUAL 2020" y la Nota Interna N° 391/2021 Letra: T.C.P.-S.C. ; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 194/2020, obrante a fojas 74/77, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Año 2020.

Que mediante la Nota Interna del Visto (v. fs. 112), el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente C.P. Lorena Rita RETAMAR, Legajo N° 92, a partir del 15 de marzo de 2021, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeción a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente C.P. Lorena Rita RETAMAR, Legajo N° 92, quedándole cuarenta días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

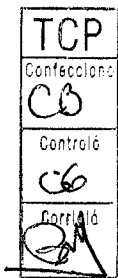
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.**-Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente C.P. Lorena Rita RETAMAR, Legajo N° 92, a partir del 15 de marzo de 2021, quedándole cuarenta días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, notificar a la agente antes mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

1105 - /2021



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia